BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 129, fecha: jueves, 07 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO NÚM. 4/2022

2306

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, modificación de presupuesto nº 4/2022 lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Estado de gastos

Capítulo	Descripción	ALTA DE CRÉDITOS
VI	Inversiones Reales	7.120,57 €
TOTAL		7.120,57 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

8	87	870	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	7.120,57 €
			TOTAL INGRESOS	7.120,57 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Aranzueque, a 4 de julio de 2022. Fdo. Alcaldesa- Presidente. Dª Raquel Flores Sánchez